

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montemayor**

Núm. 3.707/2022

DON JOSÉ IGNACIO EXPÓSITO PRATS, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, HACE SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de abril de 2022, ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con objeto de introducir la bonificación para la instalación de sistemas de autoconsumo de energía eléctrica me-

dante instalaciones fotovoltaicas. Ordenanza número 10.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen local.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, en el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada el acuerdo de aprobación inicial de la mencionada Ordenanza.

Peñarroya-Pueblonuevo, 3 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Ignacio Expósito Prats.